

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3528 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 87/2012, por auto de 14 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tooio Mobile, S.L., CIF: B-85213882, con domicilio en la calle Comandante Franco, número 4 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Se ha nombrado Administrador concursal único al abogado don César Cervera Cantón, quien ha designado como domicilio de comunicación de créditos la calle Ayala, número 27, 4.º Izquierda, Madrid 28002, y la dirección de correo electrónico "administración@alabogados.es"

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130003860-1